



DECRETO ALCALDICIO N° 2518 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2185 de fecha 10.10.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Patricio Rubio Romero, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____, por traslado de jóvenes del Liceo Requinoa desde Los Quillayes, Chumaco, Totihue y Pimpinela, quienes participarán en la finalización de actividad preventiva, en el establecimiento del Liceo, el día 11.10.2014, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, Cédula de Identidad N° _____, comuna de Requinoa, por traslado de jóvenes del Liceo Requinoa, ida y vuelta desde Los Quillayes, Chumaco, Totihue y Pimpinela, quienes participarán en la finalización de actividad preventiva, en el establecimiento del Liceo, el día 11.10.2014, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/EG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE